



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA 2021 - 2022

Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

CONTRALORÍA

Resultado de Auditorías 2022

Número de Auditoría:	A05/2022
-----------------------------	----------

Juzgado Auditado:	Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc
Responsables del Informe de Auditoría:	Licenciado José Fernando Guzmán Zárate Licenciado Ángel Tecocoatzi Jiménez Licenciado Agustín Sánchez Rodríguez Margarita Castillo Pérez
Planeación:	<ul style="list-style-type: none">• Verificar el registro de la información remitida a la Contraloría respecto de las sentencias definitivas dictadas Verificar los Datos que se suben a Transparencia.• Verificar el registro de la información remitida a la Contraloría respecto de los proyectos de sentencias pendientes por elaborar.• Comprobar la eficiencia de los funcionarios judiciales.

Fecha de la emisión del informe de Auditoría:	22 de septiembre de 2022
--	--------------------------

Informe de resultados de la auditoría:	<ul style="list-style-type: none">• Existe dilación en las notificaciones que se realizan.
---	--



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA 2021 - 2022

Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

CONTRALORÍA

Resultado de Auditorías 2022

- No hay una relación o libro oficial de las sentencias que han causado ejecutoria y, por tanto, no hay un control para elaborar las versiones publicas correspondientes; tampoco hay un adecuado control o registro de las versiones públicas elaboradas.
- Respecto de los datos que se remiten en el Informe Mensual de Actividades, hay sentencias que se reportaron como definitivas, siendo estas interlocutorias o vistos; y proyectos de sentencias pendientes por elaborar donde ya se dictaron sentencias y no fueron informadas.
- Se reportaron en los informes mensuales sentencias definitivas cuando algunos expedientes todavía se encontraban en trámite y no guardan estado para resolver y otros incluso se decretó la caducidad por falta de impulso procesal y su archivo como asunto concluido.
- No se encontró dilación en el área de proyección, puesto que de la muestra de ciento cuarenta y nueve expedientes sólo en uno existió retardo en la resolución.